



CUADERNILLO: CU/JDC/024/2021.

PARTE

ACTORA: ISSAC JANIX ALANÍS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/033/2021.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de junio de dos mil veintiuno el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las diez horas con un minuto se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito y anexo respectivo, signado por Issac Janix Alanís, por medio del cual solicitase deje sin efectos el documento presentado antes este tribunal de fecha tres de junio del año en curso, en relación al PES/033/2021 presentado a las veintitrés horas con diez minutos antes la oficialía de parte, así como la devolución de los documentos exhibidos como base de la acción y se archive el asunto como asunto concluido. -----

VISTO lo de cuenta y toda vez que dicho expediente se encuentra integrado en los términos que establece el artículo 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, el suscrito Magistrado presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 223 fracciones III, XIX, 430 de la citada Ley y artículo 14, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Issac Janix Alanís, con el escrito de cuenta y anexo. -----

SEGUNDO. Dado el estado en que se encuentra el presente asunto, una vez vencido el plazo para las reglas de trámite, remítase el mismo a la Sala Regional Xalapa para los efectos legales que procedan y déjese copia simple en los autos del cuadernillo CU/JDC/024/2021. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.
Conste.-----